



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El gobierno de la provincia de Río Negro se encuentra trabajando en la generación de energías alternativas, entre ellas se destaca la fotovoltaica, que abastece a 21 establecimientos educativos rurales de la Línea Sur.

La energía solar fotovoltaica se basa en la captación de energía solar y su transformación en energía eléctrica, por medio de celdas. Los materiales semiconductores, para su utilización en dicho proceso, han de ser producidos en purezas muy altas, normalmente con estructura cristalina. La conversión se basa en el efecto fotoeléctrico, es decir, en la conversión de la energía lumínica, proveniente del sol, en energía eléctrica. Se transmite por el espacio en forma de fotones de luz. Estos atraviesan la atmósfera terrestre perdiendo parte de su energía por los impactos con la misma. Esta pérdida de energía será función de la distancia que recorre -latitud y altitud del sol- y del tipo de atmósfera que atraviesen -clara o nublada- hasta alcanzar la superficie de la Tierra.

El Gobierno Provincial, a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, ha emprendido un plan de instalación de 280 baterías, destinadas a paneles solares, lo que significará para algunos la recuperación de sus condiciones originales, y para otros, poseer un equipo alternativo de energía, porque no debemos olvidar que algunos de los establecimiento educativos de la Línea Sur, comprendidos dentro del proyecto, no tenían baterías. La inversión total es de 876.530,00 pesos.

El trabajo es llevado adelante por las empresas INGEN- ARG y COTREL Ltda, y consiste en revisar y controlar las instalaciones existentes (paneles, baterías viejas y reguladores) y realizar posteriormente la reposición de baterías solares de 12V-220Ah y de paneles solares.

La Escuela intercultural-bilingüe N° 65 de Chacay Huarruca, es uno de los establecimientos donde se prevé la instalación próxima de 8 baterías nuevas; asisten a ella 13 alumnos y cuenta con un director, un maestro y dos talleristas. Actualmente, el establecimiento funciona con un generador de urgencia, por lo que los trabajos a realizar comprenderán la instalación completa del sistema eléctrico alternativo.

Lo mismo ocurre en la Escuela Aldea N° 332 de Lipetrén Chico. El establecimiento, de jornada completa, recibe a 7 alumnos y tiene la particularidad de



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

contar además con 3 casas en donde viven familiares de los alumnos que se beneficiarán con la instalación de las 8 nuevas baterías.

En la Escuela Hogar N° 216 de Colán Conhué, que alberga a niños de la zona que cursan la escuela primaria, se instalarán 14 baterías solares. También se instalarán 16 baterías en la Escuela Hogar N° 76 de Chipauquil, que posee modalidad de jornada completa y alberga a 11 estudiantes; mientras tanto, en la Escuela Hogar N° 227 de Arroyo Tembrao, se repondrán 8 baterías.

La comunidad educativa de la Escuela intercultural-bilingüe N° 194 de Aguada Guzmán, se beneficiará con la reinstalación de 12 nuevas baterías. De igual modo lo harán los 36 alumnos que concurren a la Escuela Hogar N° 83 de Naupa Huen, 8 de los cuales habitan en el establecimiento durante 15 días y luego son trasladados a pasar el fin de semana con sus familias.

Los Establecimientos Educativos Rurales donde se repondrá el sistema alternativo de energía son los siguientes: escuela N° 94 de Ojos de Agua, N° 162 de Atraico, N° 307 de Lipetrén Grande, N° 332 de Lipetrén Chico, N° 65 de Chacal Huarruca, N° 331 de Río Chico Abajo, N° 152 de Cerro Alto, N° 158 de Corralito, N° 197 de Anecón Grande, N°180 de Laguna Blanca, N°72 de Cañadón Chileno, N° 120 de Pilcaniyeu del Limay, N° 83 de Naupa Huen, N° 194 de Aguada Guzmán, N° 216 de ColánConhué, N° 217 de Quepuniyeu, N° 22 de Pilquineyeu, el N° 301 de Chaiful, N° 76 de Chipauquil, N° 227 de Arroyo Tembrao, y N° 193 de Cerro Policía.

Las tareas de recambio e instalación del nuevo equipamiento fotovoltaico, tiene un plazo de ejecución de 30 días, y posibilitará abastecer de luz a los establecimientos que abarcan residencias, viviendas docentes, y sistemas de comunicación de dichas comunidades educativas.

Por ello:

**Autor:** Pedro Pesatti.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Obras y Servicios Público, su beneplácito por la actividad emprendida destinada al recambio y colocación de baterías a Paneles Solares de 21 Establecimientos Educativos Rurales de la Línea Sur.

**Artículo 2°.-** De forma.